

Nariño – Antioquia, agosto 27 de 2022.

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño - Antioquia

Respetuosamente me permito dar respuesta al oficio No. 153, proceso Ejecutivo donde es demandante LINA PAOLA MARIN ESCOBAR y demandado JOSÉ NICOLÁS ALVAREZ AGUDELO, bajo el radicado 05483-40-89-001-2018-00032-00.

El bien inmueble identificado con folio de matrícula 028-17570, ubicado en la carrera 10 No. 11-98/102 de este municipio, ha estado alquilado a las siguientes personas:

NOMBRE ARRENDARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	CELULAR	PERIODO ARRENDADO	VALOR ARRIENDO
FABER LOAIZA GALVIZ	75003512 Marquetalia	3122323535	Enero 2019 – Abril 2020	\$ 700.000
CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ OCHOA	8161704 Envigado	3122408829	Dic. De 2020 a Marzo de 2021	\$ 450.000
			Abril a Julio de 2021	\$ 550.000
			Agosto a Novi. de 2021	\$ 600.000
ORFA RUTH DÁVILA BETANCUR	1036838448 Nariño	3225247076	Diciembre 05 de 2021 a la fecha presente	\$ 1.000.000

El dinero de estos arriendos ha sido recibido en su totalidad por el señor JONY ARMANDO ALVAREZ. En calidad de secuestre no he recibido un solo peso del valor de estos arriendos; los arrendatarios antes mencionados están en disponibilidad de dar testimonio de esto.

Atentamente,



JHON FREDY PANESO BETANCUR

C.C. 98676551 Nariño

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NARIÑO - ANTIOQUIA
Recibido: Jhon Fredy Paneso
C.C. o T.P. N° 98676551 de Nariño Ant.
Fecha: 29 Agosto 2022
Secretario(a) 

